

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 28 de junio de 2004

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, se celebró en primera convocatoria ayer, 28 de junio de 2004 con el Orden del Día establecido. Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 61,75% del capital social, y en este sentido:

- I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2003.
- II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con la propuesta previa del Consejo de Administración.
- III. Se acordó prorrogar el nombramiento de auditores de cuentas por un año.
- IV. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas.
- V. Se acordó autorizar al Consejo de Administración, para que dentro del plazo máximo de cinco años y si lo estima conveniente, pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital en el momento de la autorización.
- VI. Se aprobó el texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- VII. Se aprobó la información sobre el Reglamento del Consejo de Administración.
- VIII. Se acordó modificar los estatutos relativos al artículo 18 y al artículo 21.

- IX. Se aprobó la propuesta de modificación del objeto social excluyendo del mismo la actividad inmobiliaria y modificando en su caso el artículo 2º de los Estatutos Sociales.
- X. Se acuerda delegar facultades para el desarrollo, documentación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Manuel Moreno Tarazona En repres. de MADBULL, S.L. Presidente del Consejo de Administración NATRA, S.A.